

Acta No. 0020-OCS-ITESUT-2020**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de mayo de 2022, siendo las 10h00, en la sala de reuniones del ITESUT, se reúnen, las siguientes autoridades del Órgano Colegiado Superior del ITESUT, que son:

Ms. Cecilia Aida Flores Méndez, Rectora y Representante Legal

Tnlgo. Jhoan Mora Flores, Vicerrector Administrativo

Ing. Geovanny Lucero, Docente

Sr. Ochoa Sigüencia Galo Hernán, Representante estudiantil

Preside la reunión la señora Rectora y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sra. Paola Mora, quien dará fe de lo actuado.

Los concurrentes establecen en común acuerdo un orden del día el mismo que contiene los siguientes puntos.

1. Constatación del Quorum
2. Revisión y Aprobación del Código de Ética del Instituto Superior Tecnológico del Transporte – ITESUT.
3. Clausura
4. Constatación del Quorum

La presidenta del Órgano Colegiado Superior conforme a su uso legal de atribuciones solicita que por Secretaría se constate el Quórum para dar inicio a la Sesión una vez constatado el mismo.

Se pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Sra. Rectora, pone en conocimiento y consideración del Órgano Colegiado Superior el documento que contiene la propuesta del **“Código de Ética para un Instituto de Educación Superior: Un Marco para la Excelencia”**, mismo que regirá para todo el personal administrativo y académico que compone el ITESUT.

El Órgano Colegiado Superior, solicita un receso para revisar la propuesta.

El Órgano Colegiado Superior, tras un análisis y un debate enriquecedor sobre el contenido del documento, ha resuelto que la implementación del Código de Ética representa un paso significativo hacia la mejora continua de nuestra institución. Este instrumento nos permitirá establecer un estándar de conducta y promover una cultura de ética y transparencia, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo sostenible de nuestra comunidad educativa.

A continuación, por Secretaría se procede a receptor la votación

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Ms. Cecilia Aida Flores Méndez	✓		
Tnlgo. Jhoan Mora Flores	✓		
DOCENTE	✓		
ESTUDIANTE	✓		

Queda aprobado por “UNANIMIDAD”

El ORGANO COLEGIADO SUPERIOR, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta íntegra del “Código de Ética para el Instituto Superior Tecnológico del Transporte: Un Marco para la Excelencia”, que se adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO: Realizar la divulgación del instrumento con todo el personal académico y administrativo de la institución.

TERCERO: Tratados y resuelto el orden del día, la señora Rectora, solicita con la redacción del Acta, una vez que se dio lectura a los presentes, ratifican su aprobación por lo cual se da por terminada la sesión siendo las 12h30 de la tarde, para constancia de lo estipulado suscriben la presente acta los Miembros del Órgano Colegiado Superior del ITESUT.

Máster Cecilia Aida Flores Méndez
RECTORA

Máster Jhoan Mora Flores
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Geovanny Lucero
DOCENTE

Sr. Ochoa Sigüencia Galo Hernán
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Lo certifico. - Quito D.M., 09 de septiembre de 2022

Máster Paola Mora
SECRETARIO AD-HOC



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE

Acreditado por el CACES

Resolución No. 066-SO-07-CEAACES-2018

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE: “UN MARCO PARA LA EXCELENCIA”

INTRODUCCIÓN

La educación superior es una entidad colectiva que involucra a estudiantes, profesores, personal administrativo y la sociedad en general. Cada uno de estos actores desempeña un papel fundamental en la construcción de una comunidad académica basada en valores éticos, es por ello que, el presente Código de Ética del Instituto Superior Tecnológico de Transporte (ITESUT) establece los principios y valores que deben guiar la conducta de toda nuestra comunidad educativa. Al promover la integridad académica, la transparencia, el respeto mutuo y la excelencia, buscamos fortalecer la reputación del ITESUT como una institución de referencia en la formación de profesionales del transporte éticos y competentes. Este código tiene como objetivo fomentar una cultura institucional basada en valores que contribuya al desarrollo integral de nuestros estudiantes y al prestigio de nuestra casa de estudios.

APEGADOS A LA NORMA

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, numeral 4, el Estado ecuatoriano tiene el deber primordial de garantizar la ética laica como fundamento del quehacer público y del ordenamiento jurídico. Este mandato constitucional subraya la importancia de la ética como un pilar fundamental para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Complementariamente, el artículo 83, numeral 12, del mismo cuerpo legal, establece como deber de todas y todos los ecuatorianos el ejercicio de su profesión u oficio con sujeción a los principios éticos. Este precepto reconoce la responsabilidad individual de cada ciudadano en la promoción y el respeto de los valores éticos en el desempeño de sus actividades.

De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en su artículo 8, literal d), se busca formar profesionales con una sólida base ética, capaces de tomar decisiones responsables y contribuir al bienestar de la sociedad. Asimismo, el artículo 13, literal c) de la misma ley, reitera la importancia de formar profesionales comprometidos con la sociedad y dotados de un fuerte sentido ético.

De conformidad con la Resolución RPC-SO-22-No.464-2020, que elevó al ITESUT a la categoría de superior universitario, representa un hito en nuestra trayectoria institucional. Al asumir este nuevo desafío, reafirmamos nuestro compromiso con la ética, un valor fundamental que guía todas nuestras acciones. Como lo establece nuestro Estatuto, en su artículo 22, literal l), la observancia de los estándares éticos es una prioridad institucional que permea todos los niveles y áreas de nuestra institución.

En este contexto, el presente Código de Ética del Instituto Superior Tecnológico de Transporte (ITESUT) se alinea con los mandatos constitucionales y busca fortalecer la formación de profesionales del transporte que, además de ser competentes en sus respectivas áreas, sean personas íntegras y comprometidas con el bienestar de la sociedad. Al fomentar una cultura institucional basada en valores éticos, el ITESUT contribuye a la formación de ciudadanos responsables y a la construcción de un país más justo y equitativo.

Matriz: Sabanilla Oe6-113 y Elicio Flor – Telf.: (593-2) 2597686 – 0996847539; 0960464407

Sede Sto. Domingo: Abraham Calazacón S/N y Los Geranios – Diagonal al Consejo de la Judicatura Telf.: (593-2) 2750 450 – 0961771799;
0996847581

www.itesut.edu.ec Email: info@itesut.edu.ec

Quito-Ecuador

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Integridad académica:** Los miembros de la comunidad ITSUT se comprometen a actuar con honestidad en todas sus actividades académicas, evitando el plagio, la falsificación de datos y cualquier otra forma de deshonestidad intelectual.
- **Respeto:** Se promoverá el respeto a la diversidad, a las opiniones diferentes, a los derechos humanos, a la propiedad intelectual, a las autoridades y a los compañeros, fomentando un ambiente de tolerancia y convivencia pacífica.
- **Responsabilidad social:** Los miembros de la comunidad ITSUT asumirán un compromiso con el desarrollo sostenible, la seguridad vial y el bienestar de la sociedad, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- **Honestidad:** Actuar con integridad y veracidad en todas las actividades académicas y profesionales, evitando el plagio, el fraude y cualquier forma de deshonestidad.
- **Excelencia:** Se fomentará la búsqueda constante de la mejora en la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión, así como el desarrollo de competencias profesionales de alto nivel.
- **Transparencia:** Se promoverá la claridad en las decisiones y acciones institucionales, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- **Confidencialidad:** Resguardar la información confidencial de los estudiantes, colegas y la institución.
- **Respeto:** Valorar la diversidad, dignidad y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Justicia:** Tratar a todas las personas de manera justa y equitativa, evitando cualquier tipo de discriminación.

NORMAS DE CONDUCTA

- **Relaciones interpersonales:** Mantener relaciones profesionales basadas en el respeto mutuo, la comunicación abierta y la colaboración.
- **Desempeño académico:**
 - Preparar y evaluar las clases de manera rigurosa y objetiva.
 - Mantenerse actualizado en su área de conocimiento.
 - Fomentar el desarrollo de habilidades críticas y creativas en los estudiantes.
- **Gestión administrativa:**
 - Actuar con eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos institucionales.
 - Brindar un servicio de calidad a los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad.
- **Conflictos de interés:** Declarar y evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés.
- **Uso de tecnología:** Utilizar las tecnologías de la información de manera ética y responsable, respetando los derechos de autor y la privacidad de los datos.
- **Confidencialidad:** Proteger la información confidencial de la institución, estudiantes y colegas, evitando su divulgación a terceros no autorizados.

- **Propiedad intelectual:** Respetar la propiedad intelectual de la institución y de terceros.
- **Competencia desleal:** Evitar acciones que puedan generar competencia desleal con la institución.
- **Desprestigio:** Abstenerse de realizar acciones que puedan dañar la reputación de la institución.

DERECHOS Y DEBERES

- **Estudiantes:**
 - **Derechos:** Derecho a una educación de calidad, a ser escuchados, a participar en actividades académicas, a un ambiente de aprendizaje seguro y libre de discriminación.
 - **Deberes:** Asistir a clases, cumplir con las tareas, respetar a los docentes y compañeros, cuidar las instalaciones y participar activamente en su formación.
- **Docentes:**
 - **Derechos:** Libertad académica, condiciones de trabajo dignas, actualización profesional.
 - **Deberes:** Impartir una educación de calidad, evaluar de manera justa, mantener la confidencialidad de la información, fomentar la investigación y servir como modelos de conducta ética.
- **Personal administrativo:**
 - **Derechos:** Ambiente de trabajo seguro y respetuoso.
 - **Deberes:** Brindar un servicio eficiente, mantener la confidencialidad de la información, colaborar con los demás miembros de la comunidad y apoyar los objetivos institucionales.
- **Autoridades:**
 - **Derechos:** Tomar decisiones administrativas en el marco de la normativa vigente.
 - **Deberes:** Velar por el cumplimiento del código, garantizar la equidad, promover la transparencia y rendir cuentas a la comunidad universitaria.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

Docentes:

- Preparar las clases de forma responsable y con rigor académico, utilizando métodos de enseñanza que promuevan el aprendizaje significativo.
- Evaluar de forma objetiva y transparente, utilizando criterios claros y comunicados previamente a los estudiantes.
- Mantener la confidencialidad de la información académica y personal de los estudiantes.
- Fomentar la investigación y la innovación, promoviendo la curiosidad y el espíritu crítico en los estudiantes.
- Evitar cualquier tipo de discriminación o favoritismo en el trato con los estudiantes.

- Denunciar cualquier situación que atente contra la integridad académica o la dignidad de los estudiantes.
- Mantenerse actualizados en su área de conocimiento, participando en actividades de formación continua.
- Respetar la propiedad intelectual, evitando el plagio y citando adecuadamente las fuentes de información.

Personal administrativo:

- Brindar un servicio de calidad y eficiente a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Mantener la confidencialidad de la información institucional y personal.
- Colaborar en la creación de un ambiente de trabajo seguro y respetuoso.
- Promover la transparencia en la gestión administrativa.
- Evitar cualquier acto de corrupción o conflicto de intereses.

Estudiantes:

- Asistir a clases con puntualidad y participar activamente en el proceso de aprendizaje.
- Cumplir con las tareas y actividades académicas asignadas por los docentes.
- Respetar la propiedad intelectual, evitando el plagio y citando adecuadamente las fuentes de información.
- Mantener una actitud crítica y reflexiva en el proceso de aprendizaje.
- Colaborar con los demás estudiantes y con los docentes, promoviendo un ambiente de aprendizaje positivo.
- Cumplir con las normas académicas y disciplinarias establecidas.
- Respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad universitaria.
- Participar activamente en las actividades académicas y extracurriculares.

Autoridades:

- Velar por el cumplimiento de este código de ética en toda la institución.
- Tomar decisiones basadas en criterios objetivos y transparentes.
- Promover la participación de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones.
- Rendir cuentas a la comunidad universitaria sobre el desempeño institucional.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

El ITESUT se compromete a promover y fortalecer los valores establecidos en este código, creando un ambiente de aprendizaje y trabajo que fomente el desarrollo integral de sus estudiantes y el bienestar de la sociedad, mediante:

- **Fomentar una cultura de ética:** Creando un ambiente de trabajo y aprendizaje basado en valores como la honestidad, el respeto, la responsabilidad y la justicia.

- **Garantizar la confidencialidad:** Protegiendo la información personal y académica de estudiantes, docentes y personal administrativo, cumpliendo con las normativas legales vigentes.
- **Promover la mejora continua:** Implementando mecanismos para evaluar y mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos, asegurando la calidad educativa.
- **Fortalecer la vinculación con el entorno:** Estableciendo relaciones sólidas con el sector productivo y la comunidad, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.
- **Respaldo la investigación:** Fomentar la investigación científica y tecnológica, promoviendo la generación de conocimiento y la innovación.
- **Capacitar al personal:** Ofreciendo programas de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes y el personal administrativo, asegurando que estén actualizados en sus respectivas áreas.
- **Sancionar las faltas:** Aplicando las sanciones correspondientes a quienes infrinjan el presente código de ética, garantizando la equidad y la transparencia en los procesos disciplinarios.
- **Divulgar el código:** Dando a conocer el código de ética a todos los miembros de la comunidad educativa, a través de diversos medios y canales de comunicación.
- **Evaluar y actualizar:** Evaluando periódicamente el cumplimiento del código y realizar las actualizaciones necesarias para adaptarlo a las nuevas realidades y necesidades de la institución.

PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

- **Mecanismos de denuncia:** Se establecerán canales formales para presentar denuncias de manera anónima o confidencial ante el Comité de Ética.
- **Investigación de denuncias:** El Comité de Ética será el encargado de investigar todas las denuncias de manera objetiva y confidencial, aplicando los procedimientos establecidos.
- **Sanciones:** Se establecerán sanciones proporcionales a la gravedad de la falta, las cuales podrán incluir amonestaciones verbales o escritas, suspensión temporal o definitiva de actividades académicas o administrativas, y en casos extremos, la expulsión de la institución.
- **Mediación:** Se promoverá la mediación como un mecanismo alternativo para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.

MECANISMOS DE APLICACIÓN

- **Difusión:** El código de ética será difundido a todo el personal docente y administrativo por medio de envío del documento a sus correos electrónicos, al empezar cada periodo académico.
- **Capacitación:** Se ofrecerán programas de capacitación continua para sensibilizar al personal sobre los valores y principios del código.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE

Acreditado por el CACES

Resolución No. 066-SO-07-CEAACES-2018

- **Comité de Ética:** Se conformará un comité de ética encargado de velar por el cumplimiento del código y resolver cualquier conflicto relacionado.
- **Sanciones:** Se establecerán sanciones para quienes incumplan el código, de acuerdo con el reglamento interno de la institución.